



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032403/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Sra. Lucila Francisca BERNAOLA solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por la alumna y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar licencia estudiantil a la estudiante de las Carreras de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS y CIENCIAS BIOLÓGICAS, Sra. Lucila Francisca BERNAOLA (D.N.I: 38.413.333), desde el 25 de marzo de 2018 y por un período de noventa días, encuadrada en el Art. 2 inciso a) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

Art. 2º.- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio de la estudiante.



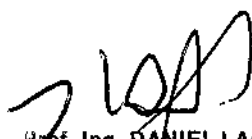


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

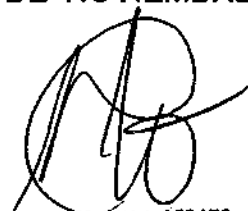
EXPTE-UNC:0032403/2018

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Biología a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 877 - H.C.D. - 2018.-
MRO/

